



Columna

Actualizando la NDC de Chile

Al suscribir el Acuerdo de París en 2015, Chile asumió el compromiso de reducir progresivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, y tomar medidas concretas de adaptación al cambio climático.

Recientemente el Ministerio del Medio Ambiente presentó su propuesta para actualizar la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), como parte de las obligaciones que asumen los países suscritos al Acuerdo de París.

En 2017 se presentó la primera, que luego se actualizó en 2020, y recibió un anexo de fortalecimiento en 2022, luego de un llamado de atención internacional de aspirar a más. Este año es una nueva oportunidad para seguir fortaleciendo nuestro compromiso como país en la reducción de emisión de gases invernadero y de avanzar hacia un futuro más sostenible.

Los efectos del cambio climático son cada día más evidentes en todo el mundo y Chile no es una excepción. La Ley Marco de Cambio Climático, cuya meta es alcanzar la neutralidad de carbono al año 2050, otorga a nuestro país un marco legal para la implementación de una NDC actualizada. Esto, sin embargo, siempre requiere de un compromiso firme de parte de todos los sectores de la sociedad para desarrollar e implementar políticas públicas efectivas que permitan tomar acciones concretas, y que también permitan fomentar cambios en nuestros patrones de consumo y producción.

Entre otras cosas, la realización de este proceso permite que

toda persona o grupo de personas pueda presentar antecedentes respecto al desempeño del instrumento de gestión del cambio climático, a través de los canales del Ministerio del Medio Ambiente. La consulta pública estará abierta hasta el 11 de abril, y en 44 páginas la institución da cuenta en detalle de las tareas que se impone el país, que entre otros puntos, la propuesta incluye la acción climática en el trabajo de los gobiernos regionales y comunales.

Es una buena instancia para que se siga fomentando la vinculación ciudadana y de la sociedad civil en su conjunto en materias de índole ambiental. La Ley 21.2002 de Humedales Urbanos es una propuesta ciudadana que terminó convertida en ley y que busca que la comunidad pueda tener herramientas para cuidar su entorno. Hoy se han protegido más de 100 humedales urbanos en todo Chile y esperamos se pueda robustecer y actualizar para seguir avanzando en la conservación de estos ecosistemas.

Esta semana también es importante para Valdivia en materia medioambiental, pues estamos a la espera de la resolución del Comité de Ramsar sobre Humedales, de Naciones Unidas, para saber si Valdivia cuenta con la recomendación favorable para ser declarada como Ciudad Humedal; la primera en América Latina.

Es importante seguir trabajando decididamente en la protección de nuestros entornos naturales. Desde la comunidad hasta las instituciones, trabajando activamente por un desarrollo de ciudades más sostenibles y resilientes.



Alfonso de Urresti Longton
Senador por Los Ríos